

cionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Así mismo se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta sociedad que con fecha de treinta de junio del dos mil tres se acordó aumentar el capital de la sociedad en treinta y seis mil sesenta y un euros con cero céntimos (36.061 euros) bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Se emiten a la par por su valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,1012 euros) (el total ingresado se redondeará según las reglas del artículo once de la Ley Introducción al Euro 46/98) seiscientas nuevas acciones numeradas de las mil setecientas uno a la dos mil trescientos, que serán desembolsadas en efectivo.

Segundo.—El desembolso debe de ser íntegro en el momento de la suscripción por su ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierto en el banco Bankinter o por su entrega en el domicilio social. En todo caso el ejercicio del derecho deberá de ser comunicado a la sociedad en su domicilio.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que puedan ejercer su derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas en proporción a las acciones de que sean titulares.

Granada, 19 de abril de 2005.—El Administrador, Francisco García Palma.—21.575.

**VIGILANCIA INTEGRADA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**ALENTIS**  
**SERVICIOS INTEGRALES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Escindida) y «Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria) han decidido, con fecha 13 de mayo de 2005, la escisión, sin extinción, de una parte del patrimonio de «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando en bloque a «Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) los activos y pasivos vinculados a la rama de actividad de la sociedad escindida relativa al arrendamiento de servicios de personal para funciones auxiliares o asistenciales, y siendo los balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Escindida), por importe de trescientos treinta mil euros (330.000 €), mediante la amortización de 330 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste, al accionista y socio único, respectivamente, así como a los acreedores de las sociedades intervi-

nientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal, D. José Antonio Reyes Durán y D. Luis Manuel Martínez de Guinea. El Secretario del Consejo de Administración de Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Antonio Perán Elvira.—23.344. 1.ª 18-5-2005

**VIGILANCIA INTEGRADA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ESPAÑOLA RECEPTORA**  
**TRANSMISORA DE ALARMAS, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal y Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el 9 de mayo de 2005, la fusión por absorción en virtud del cual Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal absorbe a Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, que queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión redactado y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de abril de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 242, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la citada ley se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Por último, se comunica a los representantes de los trabajadores que tienen un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—Administradores Mancomunados de Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal, y Española Receptora Transmisora de Alarmas, Sociedad Anónima Unipersonal, don José Antonio Reyes Durán y don Luis Martínez de Guinea.—22.319.

3.ª 18-5-2005

**VIGUETAS Y PREFABRICADOS**  
**LUFORT, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**PREFABRICADOS LUFORT, S. L.**  
**INVERSIONES INMOBILIARIAS**  
**LUFORT, S. L.**  
**INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS**  
**MONFORT, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Viguetas Y Prefabricados Lufort, Sociedad Limitada» celebrada con carácter de universal el día 6 de mayo de 2.005, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada uno de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Prefabricados Lufort, Sociedad Limitada» y «Inversiones Inmobiliarias Lufort, Sociedad Limitada» e «Inversiones Y Arrendamientos Monfort, Sociedad Limitada», cuyas juntas generales de socios celebradas el mismo día 6 de mayo de 2005, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión. Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, a 9 de mayo de 2005.—Por «Viguetas y Prefabricados Lufort, S.L.»; por «Prefabricados Lufort, S.L.»; por «Inversiones y Arrendamientos Monfort, S.L.»; por «Inversiones Inmobiliarias Lufort, S.L.»: Los Administradores Solidarios, don Jaime Luján Monfort y don Vicente Luján Monfort.—21.922. 3.ª 18-5-2005

**VIKINVEST, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 15 de Junio de 2005, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de Junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Fernando Godino Reyes.—22.820.

## VITRO CRISTALGLASS, S. L.

*Junta General Extraordinaria de Socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de mayo de 2005 se convoca a los Socios a una junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), en el Hotel Ciudad de Fuenlabrada, situado en la Carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 20, M-506, el día 30 de junio de 2005 a las diecinueve horas con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe completo del órgano de administración que relacione y resuma el contenido de cuantas comunicaciones, notificaciones y resoluciones, la Sociedad haya recibido desde el ejercicio 2001 y hasta la fecha, de las administraciones públicas (de cualquier grado y/o circunscripción territorial, y, por tanto, municipales, provinciales, autonómicas y estatales, incluidos organismos autónomos o adscritos a dependencias ministeriales) que hagan referencia a la situación urbanística y/o medioambiental de la Sociedad, diferenciada en sus distintas plantas industriales.

Segundo.—Informe completo del órgano de administración que relacione (i) las medidas adoptadas por la Sociedad, en contestación y/o ejecución de las comunicaciones referidas en el punto primero anterior en particular, (ii) informes que la Sociedad haya elaborado o encargado a servicios profesionales exteriores su elaboración, con relación de las distintas versiones existentes de los mismos, sobre materias urbanísticas y/o medioambientales, en contestación y/o ejecución de las comunicaciones referidas en el punto primero anterior, y, en general (iii) informes que la Sociedad haya elaborado o encargado a servicios profesionales exteriores su elaboración sobre materias urbanísticas y/o medioambientales, con relación de las distintas versiones existentes de los mismos.

Tercero.—Aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que en el acto de la Junta se hará entrega de los informes del Órgano de Administración indicados en el Orden del Día que obviamente no están preparados a fecha de hoy.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los partícipes que sean titulares de participaciones sociales inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Vicesecretario, León Barriola Urruticocoecha.—23.940.

## VIVIENDA GESTIÓN 2000, S. A

*Junta General Ordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Almagro, número 1, bajo-izquierda, del día 16 de junio

de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 17 de junio de 2005 a las diez horas, en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004, que ha de servir de base a la operación de reducción del capital social de la Sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, así como simultánea aplicación, con destino a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, de los importes existentes en las cuentas de Reserva Voluntaria y Legal del referido Balance.

Cuarto.—Reducción del capital social de la Sociedad a cero para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones nominativas que integran el mismo.

Quinto.—Aumento simultáneo del capital social de la Sociedad por importe de 240.000 euros, mediante la emisión de 2.400 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, a suscribir mediante aportaciones dinerarias, con ulterior modificación del artículo relativo al capital social.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, junto con el Balance auditado que ha de servir de base a la operación, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los anteriores documentos.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ulpiano González Ortigosa.—23.951.

## VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTES, S. A.

**MANAGERIAL BRAINS, S. A.**

**MAILMAN, S. R. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/03, demanda 849/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Conde Sanz, contra la empresa Vía Postal Servicios de Transportes, S.A., Managerial Brains, S.A. y Mailman, S.R.L., se ha dictado en fecha 26.04.05, auto por el que se declara al ejecutado Vía Postal Servicios de Transportes, S.A., Managerial Brains, S.A. y Mailman, S.R.L. en situación de insolvencia total, por importe de 6.412,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de abril de 2005.—D.ª M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—21.245.

## W-DAUPHIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta general ordinaria  
de accionistas de la sociedad*

Para su celebración en el domicilio social, polígono Los Frailes, 129, de Daganzo de Arriba (Madrid), el próximo día 27 de junio de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria o, si procediera, el día 28 de junio de 2005, a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y acuerdo de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la administración de la sociedad durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden del día.

Daganzo de Arriba (Madrid), 5 de mayo de 2005.—La Administradora única, D.ª Marisa Cotto.—21.941.

## ZABALGARBI, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Bilbao, en el domicilio social camino Artigas, 10, el día 7 de Junio de 2005, a las doce horas treinta minutos del mediodía, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente 8 de Junio, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del Informe de Auditoría sobre las mismas, de la aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Otros acuerdos. Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—A poderamiento para los acuerdos de la propia Junta General.

Quinto.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales de la Sociedad, la propuesta de Aplicación de Resultados y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Bilbao, a 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Lizárraga Ochoa.—24.032.

## ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2005